



MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL  
DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN  
AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

SUBDIRECCION GENERAL  
DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL  
Y TRAZABILIDAD

# **GUÍA DE ACTUACIÓN EN EXPLOTACIONES EN CASO DE SOSPECHA DE ENFERMEDAD DE NEWCASTLE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN  
AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE  
ANIMAL Y TRAZABILIDAD**

**Rev. septiembre 2025**

# ÍNDICE

<b>RESEÑA DE LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE.....</b>	<b>3</b>
<b>SOSPECHA DE ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN UNA EXPLOTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN UNA EXPLOTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>TOMA DE MUESTRAS OFICIAL .....</b>	<b>7</b>
<b>MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO I: ENCUESTA EPIDEMIOLOGICA .....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO II: HOJA DE REMISIÓN DE MUESTRAS.....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO III. FOTOS DE SIGNOS CLÍNICOS Y LESIONES .....</b>	<b>23</b>

Se trata de un documento práctico que puede ser utilizado como guía de campo por los servicios veterinarios oficiales encargados de visitar las explotaciones en caso de sospecha/confirmación de Enfermedad de Newcastle.

El presente documento se debe utilizar teniendo conocimiento de los contenidos del Plan Coordinado estatal de alerta sanitaria veterinaria y del Manual práctico de operaciones en la lucha contra la enfermedad de Newcastle que describen de forma detallada las medidas aquí descritas, así como otras muchas que forman parte de la respuesta que deben poner en marcha los SVO en caso de sospecha/confirmación de un foco en España.

# RESEÑA DE LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

La enfermedad de Newcastle es una infección vírica altamente contagiosa que afecta a las aves domésticas y silvestres, causada por cepas virulentas del virus de la enfermedad de Newcastle (vEN), perteneciente al género Avulavirus dentro de la familia Paramyxoviridae.

Según la definición recogida en el manual de pruebas de diagnóstico de la OMSA, la EN se considera presente cuando el virus tiene un índice de patogenicidad intracerebral (IPIC) igual o superior a 0,7 en pollos de un día de vida, o cuando presenta una secuencia específica en el punto de corte de la proteína F, asociada a virulencia.

Las cepas del virus pueden clasificarse en función de su patogenicidad:

- Cepas lentogénicas: causan infecciones leves o subclínicas, a menudo utilizadas como vacunas vivas.
- Cepas mesogénicas: causan signos respiratorios moderados y mortalidad baja.
- Cepas velogénicas: altamente patógenas, pueden afectar al sistema respiratorio, digestivo y nervioso, provocando alta mortalidad.

La EN afecta a un amplio rango de especies aviares. Las aves de corral, especialmente las gallinas, son muy susceptibles a las cepas virulentas. En aves acuáticas y otras especies silvestres, la enfermedad puede cursar de forma subclínica, actuando estas como reservorios y vectores del virus.

La transmisión se produce principalmente por:

- Contacto directo con aves infectadas.
- Secreciones respiratorias y excrementos.
- Material contaminado, como alimentos, agua, utensilios, ropa y vehículos.
- Vía aerógena, en condiciones de alta densidad aviar.

La EN está incluida en la Lista única de enfermedades de notificación obligatoria de la OMSA y se clasifica como enfermedad de categoría A en la UE según el Reglamento 1882. Es de notificación obligatoria inmediata en caso de sospecha o confirmación. El Reglamento (UE) 2020/687 describe las medidas de prevención, vigilancia, restricción de movimientos y control del brote, especialmente cuando hay riesgo de difusión a través del comercio intracomunitario o con terceros países.

## SOSPECHA DE ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN UNA EXPLOTACIÓN

La decisión de considerar sospechosa una explotación de EN se basará en lo establecido en el artículo 9, apartado 1 del Reglamento (UE) 2020/689 y en las siguientes observaciones y criterios:

a) observaciones clínicas y patológicas en las aves:

Un aumento de la morbilidad y mortalidad, o una caída significativa de los datos de producción (> 3 veces el índice de mortalidad normal de la manada), un descenso acentuado de la producción diaria de huevos (> 5 %) o una disminución de la ingesta diaria de piensos o de agua (> 5 %).

b) observaciones epidemiológicas:

- Si las aves han estado en contacto directo o indirecto con una explotación avícola que, según se haya demostrado, haya estado infectada con el virus de la enfermedad de Newcastle.

- Si una explotación de cría o recría ha distribuido aves reproductoras que, según se haya demostrado posteriormente, estuvieran infectados con el virus de la enfermedad de Newcastle.
  - Si cabe la posibilidad de que las aves hayan estado expuestas al virus, por ejemplo, debido a la entrada en la explotación de personas, vehículos, etc.
- c) observaciones derivadas de los resultados de pruebas serológicas. Este criterio no se tendrá en cuenta si se ha realizado vacunación contra la enfermedad con cepas lentogénicas si no se dan, simultáneamente, signos clínicos u otras circunstancias.
- d) observaciones derivadas de los resultados de pruebas de detección del virus en análisis de heces o hisopos cloacales o traqueales mediante pruebas de RT-PCR sin la existencia de síntomas clínicos en las aves.

### **Actuaciones a realizar en la primera visita oficial a la explotación tras el aviso de sospecha:**

- En primer lugar, se realizará una anamnesis al propietario/responsable de la explotación (modelo de encuesta epidemiológica en Anexo I) para establecer un listado de los posibles orígenes o contactos ascendentes del virus y de los posibles destinos o contactos descendentes a partir de la explotación sospechosa. A continuación, se realizará un examen clínico de las aves y si es posible, la necropsia de los animales que hayan muerto recientemente o que presenten signos clínicos compatibles con enfermedad de Newcastle. Será importante al realizar la encuesta que se establezca una priorización en base al riesgo de los contactos detectados.
- Toma de muestras y envío al LNR junto con la hoja de remisión de muestras (Anexo II) para la confirmación oficial.
- Inventario oficial por categorías de todos los animales (aviares y no aviares) presentes en la explotación, que se mantendrá actualizado y recogerá el número de afectados por la enfermedad, muertos o sospechosos de estar infectados. Además, se registrará el pienso restante y las bandejas con huevos, tanto para incubación como para consumo.

En el siguiente enlace se muestra la página del MAPA dedicada a la EN:

[Enfermedad de Newcastle \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es)

Se comunicará al propietario/responsable de la explotación las condiciones de inmovilización, aspectos de bioseguridad y condiciones de confinamiento del efectivo presente en la explotación, que se aplicará mediante:

- No podrán sacarse de la explotación cadáveres de aves de corral u otras aves cautivas, carne de aves de corral, incluidos los despojos, piensos de aves de corral, utensilios, materiales, desperdicios, deyecciones, estiércol de aves de corral y otras aves cautivas, purines o yacija.
- No podrán sacarse huevos de la explotación, a excepción de los huevos enviados directamente a un establecimiento autorizado para la fabricación y/o tratamiento de ovoproductos, o para su eliminación, transportados con una autorización expedida por la autoridad competente.
- Los desplazamientos de personas, mamíferos domésticos, vehículos y equipo cuyo destino u origen sea la explotación estarán subordinados a autorización por la autoridad competente.

En caso necesario, toda visita a la explotación deberá quedar registrada en el correspondiente libro de visitas.

- En las entradas y salidas de las naves donde se alojen las aves de corral u otras aves cautivas, así como en las de la explotación en sí, se utilizarán medios adecuados de desinfección, de conformidad con las instrucciones de las autoridades competentes.
- Durante este período las aves deberán ser encerradas en el interior de las naves de la explotación, en caso de que esto no sea viable se adoptarán las medidas más eficaces para que no puedan tener contacto con las aves silvestres. En este sentido, el MAPA ha elaborado un **plan de confinamiento** para riesgo de Influenza aviar que puede ser utilizado, y consultado en:

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/planconfinamientoybsgaves\\_feb\\_2017\\_tcm30-377299.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/planconfinamientoybsgaves_feb_2017_tcm30-377299.pdf)

Todas estas medidas podrán hacerse extensivas a otras explotaciones, cuando por su ubicación, configuración o contactos con la explotación sospechosa, permitan determinar la posible relación epidemiológica o contaminación.

En el plazo más breve posible deberá realizarse el censo de las explotaciones avícolas próximas a la explotación sospechosa del siguiente modo:

- Estimación del número y censo de todas las explotaciones situadas en los radios mínimos de 3 Km (Zona de protección) y 10 Km (zona de vigilancia) alrededor de la explotación sospechosa.

Se deberá incluir en este censo a las explotaciones que mantengan aves de corral para autoconsumo.

Se suspenderá cualquier concentración de aves en un radio de 10 km.

## **CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN UNA EXPLOTACIÓN**

Será imprescindible la confirmación del diagnóstico por parte del Laboratorio Nacional de Referencia (LNR), el Laboratorio Central de Veterinaria del MAPA en Algete, antes de realizar la notificación oficial del foco. Se pondrán a continuación en marcha una serie de actuaciones con el objetivo de controlar y erradicar cuanto antes el brote que serán coordinadas por el Centro Local de Crisis de la CA afectada.

### **Actuaciones oficiales que se deben llevar a cabo en la EXPLOTACIÓN confirmada como afectada:**

1. Notificación de la enfermedad al propietario o responsable de la explotación.
2. Matanza de todas las aves de corral y otras aves cautivas cumpliendo con la legislación vigente en bienestar animal.
3. Inventario oficial de los animales, huevos y pienso contaminado. Se realizará el inventario oficial de los animales en el momento de la matanza para posibilitar el cobro de la indemnización.

4. Encuesta epidemiológica definitiva y visita de explotaciones con contacto directo o relación epidemiológica durante los 21 días anteriores a la sospecha. El periodo mínimo de seguimiento para esta enfermedad es de 21 días en base al Reglamento Delegado (UE) 2020/687.
5. Limpieza y desinfección preliminar y final.
6. Localización de huevos y carne producidos en el período de incubación de la enfermedad, así como de las aves nacidas de los huevos incubados durante dicho período y gestión, de acuerdo a la evaluación de riesgo realizada. Las medidas que se establezcan respecto a la trazabilidad y a la gestión de los productos comercializados quedarán formalizadas en coordinación con la AESAN.

### **Actuaciones oficiales que se deben llevar a cabo en la ZONA afectada:**

Tras la confirmación de un foco, se establecerá una zona de restricción compuesta por:

- Una zona de protección (ZP) con un radio mínimo de 3 km alrededor de la explotación afectada.
- Una zona de vigilancia (ZV) de un radio mínimo de 10 km alrededor de la anterior.

Al establecer estas zonas se tendrá en cuenta los resultados de la encuesta epidemiológica, la situación geográfica, el emplazamiento y proximidad de las explotaciones, los movimientos y comercio de aves de corral y otras aves cautivas, la disponibilidad de mataderos y las posibilidades de control de los movimientos dentro de las zonas.

Las autoridades competentes podrán establecer otras zonas restringidas en torno a las de protección y vigilancia, o adyacentes a ellas, sobre la base de los criterios expuestos anteriormente.

En estas zonas, se aplicarán medidas de restricción de movimientos de personas, vehículos, aves de corral, otras aves cautivas, canales, huevos y otros de sus productos y subproductos, así como una vigilancia intensificada de las explotaciones presentes. Las zonas serán identificadas con indicaciones claras y se harán los esfuerzos necesarios para que todas las explotaciones de las zonas de restricción estén informadas, involucradas y apliquen estrictas medidas de bioseguridad.

Se prohibirán las concentraciones de aves, así como el transporte y comercialización de ciertos productos de riesgo desde las zonas de restricción hacia el exterior:

- Aves de corral y otras aves cautivas (excepto aves de compañía y las destinadas a centros autorizados) y huevos para incubar de aves de corral o aves de caza silvestres.
- Productos destinados a consumo humano procedentes de aves de caza silvestres.
- Subproductos animales total o parcialmente procedentes de aves de estas zonas.

En las explotaciones ubicadas en la zona de protección se deberán aplicar de forma inmediata medidas de control, que incluyen la separación de animales sensibles, el refuerzo de la vigilancia pasiva ante aumentos de morbilidad, mortalidad o descensos en la producción y el consumo, así como el control de insectos y roedores. Además, se establecerán sistemas de desinfección en los accesos, se reforzará la bioseguridad de las personas que entren o salgan, se mantendrán registros actualizados de movimientos y se gestionará la eliminación de cadáveres de acuerdo con la normativa vigente.

Los controles oficiales en la zona de protección comprenden visitas de los veterinarios oficiales a las explotaciones, la revisión de la documentación relativa a producción, sanidad y trazabilidad, así como la verificación de que se están aplicando correctamente las medidas de bioseguridad. Además, se llevará a cabo el examen clínico de los animales y, cuando sea necesario, la recogida de muestras serológicas en explotaciones o en animales centinela no vacunados.

Las medidas aplicadas en la zona de protección se mantendrán al menos durante 21 días tras las operaciones preliminares de limpieza y desinfección en la explotación infectada y hasta que se hayan analizado las explotaciones situadas en la zona de protección. Cuando se levanten esas medidas, la zona de protección pasará a formar parte de la zona de vigilancia.

Por su parte, en la zona de vigilancia las medidas se mantendrán al menos durante 30 días a partir de la fecha en que terminen la limpieza y desinfección preliminares de la explotación infectada.

### **Prohibiciones generales en zonas restringidas**

Queda prohibido:

- Movimientos de animales desde o hacia la zona restringida.
- Repoblación con animales de caza.
- Ferias, mercados, exposiciones u otras concentraciones animales.
- Movimientos de huevos para incubar desde la ZR.
- Movimientos de carne fresca (salvo despojos) de animales silvestres o en cautividad desde mataderos o salas de despiece de caza.
- Movimientos de despojos de animales silvestres y en cautividad.
- Movimientos de productos cárnicos, huevos para consumo humano, estiércol, yacijas y material de cama usado.
- Movimientos de plumas

Previa evaluación de riesgos, la autoridad competente podrá autorizar excepciones a estas prohibiciones en situaciones controladas, bajo su control y supervisión, siempre que se garantice el cumplimiento estricto de las medidas de bioseguridad y de control sanitario previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687.

De igual forma, para el movimiento de productos de origen animal desde la zona restringida será necesario aplicar tratamientos de reducción del riesgo tal y como se recoge en el **anexo VII del Reglamento Delegado (UE) 2020/687**.

## **TOMA DE MUESTRAS OFICIAL**

Para realizar un diagnóstico correcto es esencial seleccionar las muestras adecuadas y asegurar su envío al laboratorio oficial en las condiciones apropiadas.

**Antes de efectuar el muestreo de una explotación sospechosa, será necesario preparar un plano de la explotación y delimitar las subunidades epidemiológicas de la misma.**

Las muestras de elección para la detección del agente incluyen los hisopos cloacales y traqueales, tanto en animales vivos como en muertos. También pueden enviarse muestras de heces u órganos. Para el análisis serológico, se utilizará suero obtenido de sangre sin anticoagulante.

Para el análisis de la Enfermedad de Newcastle, la sangre se obtiene mediante punción en la vena radial o tarsal, recogiendo aproximadamente 1 ml. Las muestras virológicas deben preferentemente tomarse de animales que presenten signos clínicos o lesiones. Cuando se recojan órganos, tejidos

o heces de varias aves, estas muestras pueden combinarse en un mismo envase para su envío al laboratorio.

### **Materiales necesarios.**

- Hisopos (con PBS, solución salina, conservante específico para conservación de virus o secos).
- Envases de plástico con tapas herméticas para recoger las muestras de órganos (muestra opcional). Al menos 4 envases.
- Tubos estériles sin anticoagulante (al menos 10 envases). Pueden ser o no del tipo eppendorf.
- Lanceta o aguja para la extracción de sangre.
- Bisturí, pinzas y tijeras para la recogida de muestras de órganos.
- Embalajes y envase adecuados para envíos de muestras de categoría B (UN3373) en condiciones de refrigeración, incluyendo refrigerantes.
- Etiquetas y rotuladores resistentes al agua.
- Material de bioseguridad (guantes, mascarilla, gorro).

### **Condiciones de envío al laboratorio**

- Las muestras deben enviarse de forma rápida y segura para evitar su deterioro y la posible infección o contaminación.
- Los tubos de ensayo deben ser estancos y envueltos individualmente.
- Los órganos deben envasarse en contenedores estancos dobles.
- Cada tubo o envase debe estar identificado y sujeto dentro de la caja para evitar daños.
- Habrá un embalaje interno perfectamente sellado para asegurar el aislamiento térmico y con material absorbente y un embalaje exterior de cartón resistente, con el correcto etiquetado.
- El exterior de la caja debe incluir un informe detallado con la siguiente información: datos del propietario, sospecha de enfermedad, especies y duración en la explotación, fecha de primeros síntomas, distribución de la enfermedad, síntomas y lesiones, tipo de alojamiento, medicación y vacunaciones, y un listado de las muestras con su origen.
- Temperatura de envío:
  - A 4°C: Sangre, suero, tejidos y órganos si el transporte es menor de 72 horas.
  - Congeladas (-20°C o -70°C): Suero sin coágulo, tejidos y órganos para transportes superiores a 72 horas. Nunca congelar sangre completa ni suero con coágulo.
- En la etiqueta exterior debe figurar:
  - Material biológico.
  - Material infeccioso para animales. Frágil. No abrir fuera de un laboratorio autorizado.
  - Consérvese a 4°C o Consérvese a -80°C.
  - Nombre y dirección del remitente.
  - Dirección del Laboratorio de destino.

Las muestras serán remitidas mediante un servicio de transporte urgente y con el fin de agilizar en la medida de lo posible el procesamiento de las muestras, se deberá notificar a la SGSHAT y al Laboratorio el envío de las mismas mediante comunicación telefónica.

El Laboratorio Nacional de Referencia para la enfermedad de Newcastle es el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (LCV), siendo su dirección la siguiente:

Laboratorio Central de Veterinaria de Algete  
Carretera de Algete M-106, km 1,4  
28110 Algete (Madrid) – SPAIN  
Teléfono: 91 347 92 56 / 57 o 913479259 Vigilancia LCV (24 horas)  
Email: [registro.lcv@mapa.es](mailto:registro.lcv@mapa.es)  
Web: [Laboratorios de Sanidad Animal y Vegetal](#)

## MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Debido al alta capacidad de diseminación del virus de la EN, siempre que se visite una explotación, así como en la propia explotación sospechosa, se deben mantener unas estrictas medidas de bioseguridad.

Las normas de bioseguridad deberán mantenerse en los siguientes niveles:

### 1.- Personas (ganaderos y veterinarios)

- Limitar al máximo la entrada de personas ajenas a la explotación con una sola entrada sujeta a control constante. Si se produce una visita deberá quedar registrada.
- Evitar por parte de los ganaderos las visitas a otras explotaciones con animales susceptibles.
- Adoptar medidas estrictas de desinfección en las entradas, mediante pediluvios empleando desinfectantes autorizados o en sustitución lejía o sosa al 2%.
- Uso de jabones desinfectantes para la limpieza.
- Es obligatorio disponer de vestuario y calzado para ser utilizado exclusivamente dentro de la explotación. A la finalización de la visita este material deberá permanecer en la explotación hasta su destrucción. No deberán introducirse en la explotación aquellos elementos cuya desinfección posterior sea problemática (cámaras de fotos, papeles, teléfono móvil, agendas, etc.).
- No utilizar, prestar, intercambiar utensilios propios de la explotación (material, herramientas, vehículos, ropa...) en otras explotaciones.
- No utilizar estiércol, purines y/o cama de paja fuera de la explotación.
- Especial precaución con visitantes de alto riesgo como transportista, veterinarios, etc.

### 2.- Vehículos

- Restringir todos los movimientos innecesarios.
- Instalación de vados de limpieza y desinfección o medios equivalentes a la entrada de las explotaciones.
- Lavado y desinfección obligatoria de todos los transportes a la entrada y salida de la granja.

- Limpieza y desinfección de la vestimenta de conductores y visitantes.

### 3.- Animales

- La vía más efectiva para minimizar el contacto directo de las aves domésticas con las aves silvestres, otros animales (roedores) e insectos, es mantenerlas en el interior de los edificios e instalaciones de la propia explotación, prestando especial atención al vallado y a las aberturas tales como puertas (que estarán cerradas), ventanas y orificios de ventilación, que deberán estar provistos de mallas.

Si no fuera viable mantener a las aves encerradas en el interior de la explotación, se adoptarán las medidas más eficaces para que no puedan tener contacto con las aves silvestres.

- El pienso deberá ser almacenado en depósitos estancos, protegido del acceso de aves y roedores. Nunca se suministrará agua de superficie que haya tenido riesgo de ser contaminada por heces u otras secreciones de aves silvestres, asegurando que las aves reciben agua tratada y que los tanques o depósitos están adecuadamente protegidos. Se suministrará el agua y alimento a las aves en el interior, sin que puedan acceder a ellos las aves silvestres.
- El material destinado a yacija y cualquier otro utensilio o material que vaya a estar en contacto con las aves domésticas se conservará al abrigo del contacto con aves silvestres.

### **Normas de bioseguridad de los equipos veterinarios de campo que actúan en las actividades de control de un foco:**

#### 1. Punto de Desinfección

La correcta instalación y utilización del punto de desinfección, así como las rutinas de limpieza y desinfección del material y EPIs entre la zona sucia y la zona limpia, deben llevarse a cabo de acuerdo con lo establecido en el siguiente protocolo, igualmente aplicable a la gestión de focos por EN.

[Protocolo bioseguridad granjas FA](#)

Como apoyo a la correcta implementación de estas medidas, podrá consultarse el material audiovisual demostrativo compartido por la EuFMD.

[Vídeo demostrativo de la EuFMD.](#)

#### 2. Durante el Vaciado Sanitario

- Dividir al personal en dos grupos:
  - **Equipo sucio:** todo personal que entre a la explotación. Realizarán las actividades de sacrificio, toma de muestras, manipulación de animales o retirada de cadáveres.
  - **Equipo limpio:** personal encargado de actividades de menor riesgo como la elaboración de informes u organización logística. Ellos serán los encargados del embalaje y etiquetado de muestras.

#### 3. Equipo de Protección Personal (EPP)

- Todo el personal debe llevar mono desechable resistente, gorro, guantes y botas impermeables.

- El equipo de protección desechable debe eliminarse en la propia explotación antes de abandonar el área.

#### **4. Protección del Material y Desinfección**

- Mantener móviles, cuadernos, termómetros y demás material en contenedores lavables o en bolsas plásticas selladas.
- Instalar pediluvios con desinfectante autorizado en accesos, protegidos de la lluvia y renovados según protocolo.

#### **5. Restricción de Visitas (Regla de las 72 horas)**

- No visitar otra explotación con animales susceptibles hasta pasadas 72 horas.
- En caso de urgencia, clasificar explotaciones en alto y bajo riesgo.
- El personal más experimentado debe atender las de alto riesgo, aplicando medidas estrictas de bioseguridad (ducha, cambio de ropa, separación de vehículos).

Tras finalizar las actividades de control en caso de confirmación de brote, se realizará una primera limpieza y desinfección de toda la explotación, de los materiales y equipos (limpieza y desinfección preliminar). Posteriormente, se repetirán las operaciones de limpieza y desinfección con especial tratamiento del estiércol en sus fases líquida y sólida y eliminando cualquier resto de grasa y suciedad en edificios, superficies y equipos (limpieza y desinfección final).

Para conocer con mayor detalle la descripción de estas acciones, se recomienda revisar el Manual práctico de operaciones en la lucha contra la Enfermedad de Newcastle.





### 1.3. DATOS EPIDEMIOLÓGICOS SOBRE LA LOCALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

La explotación avícola más próxima se encuentra a una distancia de: 6.1. <input type="checkbox"/> < 500 m 6.2. <input type="checkbox"/> 500-1000 m 6.3. <input type="checkbox"/> > 1000 m
¿Alguna explotación a una distancia inferior a 1 Km ha sido afectada? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Señalar si existen en la proximidad de la explotación zonas de concentración de aves migratorias <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Si existen zonas de concentración de aves acuáticas, a que distancia se encuentra de la explotación? 9.1. <input type="checkbox"/> < 500 m 9.2. <input type="checkbox"/> 500-1000 m 9.3. <input type="checkbox"/> 1000- 2000 m 9.4. <input type="checkbox"/> 2000-5000 m 9.5. <input type="checkbox"/> > 5000 m

### 1.4. DATOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EXPLOTACIÓN

¿Existe vallado en la explotación? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Existe vado para vehículos? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Existe arco de desinfección de vehículos? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿El camión de pienso necesita entrar en el recinto de la explotación? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Existe vestuario en la explotación? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Se realiza uso exclusivo de ropa y botas por nave? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Se emplean duchas y cambio de ropa? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Existe tela antipájaros en ventanas? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Existe algún lugar específico para la recogida de la ropa empleada por el encuestador? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Emplea la explotación a su juicio correctas medidas de bioseguridad? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿Se vacuna rutinariamente de Enfermedad de Newcastle en la explotación?

## 2. ANAMNESIS Y DATOS CLÍNICOS

Nave	Censo	Edad (semanas)	Días transcurridos desde el primer enfermo	% aves con síntomas clínicos o muertas hasta la sospecha
A				
B				
C				
D				
E				
TOTAL				

Señalar la fecha de aparición de los primeros enfermos:

Señalar en la columna nave (con un círculo) en cuál de ellas se inició la enfermedad.

1.  Cese casi total de la puesta

7.  Signos respiratorios severos, toses.

2.  Disminución de la actividad

8.  Sinusitis

9.  Edema facial

3.  Falta de apetito

10.  Crestas y barbillas tumefactas y cianóticas

4.  Alteración consumo de agua ↗ ↘

11.  Diarrea blanquecina

12.  Diarrea verdosa

5.  Camas empapadas

13.  Signos nerviosos

6.  Incremento en la morbilidad \_\_\_\_%

14.  Incremento en la mortalidad \_\_\_\_%

Nº ave analizada

Lesiones

1

2

3

4

5

Opinión del avicultor sobre el posible origen de la enfermedad:

**OTRAS PATOLOGÍAS** (En el último mes, señalar la fecha)


**3.- MOVIMIENTO PECUARIO** (realizar la comprobación con el libro de registro).

**3.1. ORIGEN DE LOS ANIMALES DE LA EXPLOTACIÓN**

1. <input type="checkbox"/> Propia explotación	2. <input type="checkbox"/> Explotación de cría	3. <input type="checkbox"/> Pollitos 1 día
<p><b>Si fuese una granja de cría y recría</b> (Señalar la empresa suministradora, el municipio y la provincia y la fecha)</p>  <p><b>Señalar los datos de la incubadora</b> (Señalar la empresa suministradora, el municipio y la provincia y la fecha)</p>		

**3.2. ORIGEN DE LOS ANIMALES DE LA EXPLOTACIÓN.** (Señalar las entradas realizadas en los 30 días previos a la aparición del primer enfermo).

FECHA	Nº AVES	PROCEDENCIA (Explotación, municipio y provincia)	GUIA

**3.3. SALIDAS DE ANIMALES, HUEVOS O CANALES EN LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS.**

<input type="checkbox"/> MATADERO	<input type="checkbox"/> OTRA EXPLOTACIÓN	<input type="checkbox"/> INCUBADORA
Si son enviados a un matadero: ¿Cuál es el matadero? Fecha del último envío:	Si son enviados a una incubadora: ¿Cuál es la incubadora? Fecha del último envío:	
Si se comercializan canales o productos elaborados ¿Cuál es el destino? Fecha del último envío:		
Si son enviados a otras explotaciones, señalar las explotaciones		
(28). La maquinaria empleada en la extracción de los animales <input type="checkbox"/> es propia <input type="checkbox"/> es prestada en cada ocasión		

(Señalar las salidas de aves o productos realizadas en los 21 días previos a la aparición del primer enfermo).

FECHA	Nº AVES	CLASE	DESTINO	GUIA

#### 4.- MOVIMIENTO DE PERSONAS.

##### 4.1. VISITAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DE LA GRANJA A OTRAS EXPLOTACIONES AVÍCOLAS EN LOS ÚLTIMOS 21 DÍAS.

El personal que trabaja en la explotación, ¿trabaja en otras explotaciones avícolas?:  SÍ  NO  
 ¿Algún familiar del personal que trabaja en la explotación, trabaja en otras explotaciones avícolas?  SÍ  NO

Si la respuesta es positiva señalar los datos de las explotaciones

Nº REGISTRO	TITULAR	MUNICIPIO

##### 4.2. Durante los 21 días anteriores a la aparición de la enfermedad. ¿Alguna persona ha trabajado en la explotación en actividades relacionadas o no directamente con los animales?:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> ALBAÑILES                 | <input type="checkbox"/> RECOLECTORES ESTIÉRCOL o GALLINAZA |
| <input type="checkbox"/> EMPRESAS DE DESINFECCIÓN  | <input type="checkbox"/> TRATANTES                          |
| <input type="checkbox"/> REPARADORES DE EQUIPOS    | <input type="checkbox"/> VETERINARIOS                       |
| <input type="checkbox"/> DISTRIBUIDORES DE PIENSOS | <b>OTROS:</b>   |

FECHA	DATOS PERSONALES (nombre, dirección, teléfono)	MOTIVO



SEÑALAR LAS EXPLOTACIONES		
FECHA	EXPLOTACIÓN	TIPO DE MAQUINARIA

## 6. MOVIMIENTOS DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS.

### 6.1. Eliminación de subproductos (estiércoles, yacijas y animales muertos).

#### ¿Cuál es el destino habitual de los animales muertos?

1.  CREMACIÓN    2.  TRANSFORMACIÓN    3.  FOSA EN LA EXPLOTACIÓN

Señalar las empresas que realizan la retirada y la fecha de la última retirada

Señalar cuál es el sistema si no está contemplado en las opciones anteriores:

Señalar cuál ha sido la fecha de eliminación de animales muertos si no fueron recogidos por una empresa autorizada.

#### ¿Cuál es el destino del estiércol y la gallinaza?

1.  APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA    2.  APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL

Señalar el tiempo medio de almacenamiento del estiércol:

Señalar las fincas dónde se esparce el estiércol y cuánto tiempo hace de la última vez:

Señalar las empresas que realizan la retirada en el caso de aprovechamiento industrial y cuánto tiempo hace de la última vez:

#### ¿Los líquidos y lixiviados del estiércol drenan?:

1.  DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA EXPLOTACIÓN  
2.  FUERA DEL PERIMETRO DE LA EXPLOTACIÓN

#### ¿Hay algún basurero en un radio de 10 Km alrededor de la explotación?:

- SÍ     NO

Señalar la localización



## ANEXO II: HOJA DE REMISIÓN DE MUESTRAS

### SOSPECHA DE ENFERMEDAD DE NEWCASTLE

#### 1.-DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACION

N° registro																			
Titular																			
Dirección										Localidad									
Municipio																			
Provincia										Teléfono									
Especie de Ave de corral																			
Fecha de inmovilización										/ /									

Censo	Fecha primer enfermo	N° aves con síntomas clínicos	N° aves muertas
<input type="checkbox"/> Cese casi total de la puesta		<input type="checkbox"/> Signos respiratorios severos, toses.	
<input type="checkbox"/> Disminución de la actividad		<input type="checkbox"/> Sinusitis <input type="checkbox"/> Edema facial	
<input type="checkbox"/> Falta de apetito		<input type="checkbox"/> Crestas y barbillas tumefactas y cianóticas	
<input type="checkbox"/> Alteración en el consumo de agua		<input type="checkbox"/> Diarrea blanquecina <input type="checkbox"/> Diarrea verdosa	
<input type="checkbox"/> Camas empapadas		<input type="checkbox"/> Signos nerviosos	
<input type="checkbox"/> Incremento en la morbilidad _____%		<input type="checkbox"/> Incremento en la mortalidad _____%	
N° ave analizada	Lesiones		
1			
2			
3			
4			
5			



## ANEXO III. FOTOS DE SIGNOS CLÍNICOS Y LESIONES



Torticollis



Edema palpebral



Petequias en la membrana nictitante



Depresión y parálisis



Diarrea verde acuosa